



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



ACTA SESIÓN EXTRA ORDINARIA No. 014

Proceso: Direccionamiento Estratégico

Subproceso: Planeación Estratégica Institucional

Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo Superior Universitario

Hora de Inicio 4:30 p.m.

Motivo y/o Evento: Sesión 014 del 2017

Hora de Finalización 9:50 p.m.

Lugar: Club de Ingenieros

Fecha: Junio 01 de 2017



Participantes:	Nombre	Cargo
	MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ	Representante del Alcalde Mayor
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN	Representante del Señor Presidente de la República	
GERMAN ANDRÉS URREGO SABOGAL	Representante de la Ministra de Educación	
JUAN FERMIN RESTREPO GACIA-REYES	Representante del Sector Productivo	
GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ	Representante de los Exrectores	
CARLOS ÁNDRÉS FAJARDO TAPIAS	Representante de los Egresados	
ARMANDO LUGO GONZÁLEZ	Representante Suplente de los Profesores	
NELSON LIBARDO FORERO CHACON	Representante de las Directivas Académicas	
JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ	Representante Principal de los Estudiantes	
ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ	Representante Suplente de los Estudiantes	
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ	Rector (E)	
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA	Secretario	
Invitados:	GIOIVANNI BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ	Vicerrector Académico
	EDUARD PINILLA RIVERA	Vicerrector Administrativo y Financiero
	LUIS GUSTAVO FIERRO	Asesor SED
	MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES	Asesor SED
	ALVARO GALLARDO	Jefe de Planeación

Elaboró: Adelmá Isabel Avila

Visto Bueno del Acta: Camilo Andrés Bustos Parra

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. DESIGNACIÓN DE RECTOR
4. MODIFICACIÓN ACUERDO No. 005 DEL 2012
5. APROBACIÓN ACUERDO QUE REGLAMENTA LOS CONCURSOS DOCENTES
6. INFORME DE RECTOR
 - 6.1. CUMPLIMIENTO ACUERDOS MESAS DE CONTINGENCIA
7. PRORROGA COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCENTE

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

8. PROPOSICIONES Y VARIOS
- CENSO ELECTORAL EGRESADOS

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, expresa que hay quórum para deliberar y decidir.

2- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que en cumplimiento del orden del día de la pasada sesión se procede a continuar con el proceso y reglamentación de la Designación de Rector y los demás puntos pendientes de la agenda.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que en la pasada sesión solicito incluir en el punto de Proposiciones y Varios el ítem Censo Electoral de Egresados. Considera además que otro tema que requiere mayor información en el CSU-UD, es el informe del IDEXUD e ILUD.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, solicita al Secretario incluir los puntos en comento en la agenda de la próxima sesión. Respecto al informe de los Institutos, en particular informa que solicitó el acompañamiento de la Veeduría porque es importante estar bien informados sobre el manejo y seguimiento de la ejecución de los recursos públicos que allí se manejan.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, considera importante y pertinente mirar y dar contexto a la medición de los resultados de calidad que poseionan las universidades en los rankings.

A propósito de los resultados de calidad, el Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, menciona el puesto ocupado por los grupos de investigación en 2016, tema importante para afinar la política que permita la sostenibilidad de los resultados.

El Consejero NELSON FORERO CHACON, dice que como Representante de las Directivas Académicas, transmite la preocupación que existe en el seno del Consejo Académico por la pronta definición del mecanismo de Designación de Rector.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que la razón primordial de convocar esta Sesión Extraordinaria es para revisar el articulado del Acuerdo de Designación de Rector. En relación al tema de los resultados de calidad es importante cruzar la información en el marco de las recomendaciones de Acreditación realizadas por el CNA en cuanto al número de programas, estudiantes, profesores entre otras variables.

En cuanto a los resultados de calidad de los grupos de investigación el Consejero NELSON FORERO CHACON, considera importante realizar un análisis de los procesos y estrategias a seguir.

El Consejero ARMANDO LUGO GONZÁLEZ, dice que el fin en el mecanismo de la Designación de Rector es fijar un compromiso definitivo respecto al calendario.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, expresa que adicional a la información que envía la Secretaría



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



sobre el articulado del Acuerdo de Designación de Rector, se solicitó el texto de la parte procedimental que hace referencia al aspecto normativo y se espera proceder hoy con la definición del calendario.

Frente a los rankings el Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, dice que existen varios modelos de medición de la calidad de las universidades y precisamente el Consejo Académico ya considero la importancia de realizar un análisis general de los resultados en la próxima sesión. En ASCUN también se ha abordado el tema porque al parecer existen inconsistencias en los resultados, por ejemplo aparecen universidades con campos que no existen; la prioridad esta entonces en preparar las condiciones que le permitan a la Universidad participar efectivamente en estos escenarios.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que el tema requiere de mayor ilustración. La sugerencia es invitar a un experto del ICFES.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, sugiere agendar el tema de la medición de los resultados de calidad en la sesión de julio y en junio Informe del IDEXUD e ILUD, Reforma y Estatuto General.

La Consejera ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ, dice que el tema de la Reforma – Estatuto General y los acuerdos de la mesa de negociación- es muy importante de manera que en el informe del Rector puede atenderse lo referente a los acuerdos de la mesa de negociación y en una sesión posterior atender a fondo el tema de la Reforma – Estatuto General-.



El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, informa sobre la iniciativa de trabajar junto con la Secretaría los proyectos de acuerdo sobre: 1- Equipo de Trabajo del Rector – Libre nombramiento y remoción-. 2- Dimensión ética como pacto con la transparencia. 3- Asunto estructural del Fondo de Pensiones.

Los Consejeros aprueban el siguiente orden del día:

- 1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3- DESIGNACIÓN DE RECTOR
- 4- MODIFICACIÓN ACUERDO No. 005 DEL 2012
- 5- APROBACIÓN ACUERDO QUE REGLAMENTA LOS CONCURSOS DOCENTES
- 6- INFORME DE RECTOR
- 6.1. CUMPLIMIENTO ACUERDOS MESAS DE CONTINGENCIA
- 7- PRORROGA COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCENTE

3. DESIGNACION DE RECTOR

El Consejero NELSON FORERO CHACON, manifiesta la inquietud que existe en el seno del Consejo Académico respecto a estar informado del proceso de Designación de Rector y el proceso de Reforma. Respecto al proceso de Designación de Rector en particular, se emitió una comunicación que se radicará en la Secretaría acerca de la inconformidad manifestada por el bajo porcentaje asignado a la participación de la comunidad en el proceso.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, aclara y deja constancia que para el CSU-UD es muy importante el tema de la Designación de Rector, razón por la que antes de finalizar la pasada sesión se fijó la fecha y hora de la Sesión Extraordinaria para definir el articulado del Acuerdo, el proyecto de reglamentación y el cronograma.

La Consejera ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ, dice que se ha informado a los estudiantes en cada una de las Facultades el porcentaje de participación aprobado en el Plenario del CSU-UD y el sentir generalizado es que después de más de un año de trabajo en las mesas de negociación, en la Reforma – Estatuto General- no se ve reflejada la importancia de la participación efectiva de la comunidad – Docentes, estudiantes, trabajadores- en las decisiones. Esto no ayuda a profundizar las bases de confianza en los Órganos Colegidos. El 15% no refleja el espíritu de participación de la comunidad en la toma de decisiones, si así fue en la Designación de Rector, que se puede esperar en el tema de la Reforma, si la propuesta de la Constituyente y Asamblea de Estudiantes era una designación directa de Rector, es absurdo minimizar así la participación, eso refleja que no hay garantías, la reacción de los estudiantes no fue tan diplomática ante un mecanismo donde el CSU se lleva más de la mitad del porcentaje en la entrevista, no es un proceso representativo, los Estudiantes ni la Constituyente aceptan un porcentaje de participación tan bajo en la decisión de la elección de Rector.

El Consejero ARMANDO LUGO GONZÁLEZ, expresa que no se niega la participación, el problema es el tipo de participación, una participación asimétrica donde el 85% lo tiene el CSU-UD y la comunidad solo un 15%, hay elementos que están poniendo en tela de juicio esta decisión, por lo que se ha esbozado que por ejemplo cada miembro tenga un porcentaje del 45% y el 5% sería algo nuevo para discutir porque la relación es demasiado asimétrica, la propuesta es bajarle el porcentaje a la hoja de vida y que el CSU-UD conserve el 50% en la decisión.



La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, reitera la importancia que tiene el hecho que el CSU-UD lo integren nueve miembros y cada uno con un voto.

El Consejero NELSON FORERO CHACON, pregunta si el ponderado decidido en la pasada sesión queda incluido en el Acuerdo o solo responde a la eventualidad de este proceso.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que el objetivo del proceso que se adelanta es que sea integral, no solo los ponderados, sino la totalidad del Acuerdo debe reflejarse diáfananamente en el Estatuto General.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, expresa que lamenta volver atrás en la decisión, cuando el objetivo es sacar adelante el Acuerdo en el marco de lo establecido en la Ley 30 de 1992, la propuesta es avanzar en el Acuerdo que permita Designar Rector, todos los planteamientos son válidos siempre que no vayan en contra de la Ley 30 de 1992, pues aunque los progresos son significativos frente al Acuerdo 01 de 2016, la propuesta es sacar adelante el mecanismo que permita a la Universidad un Rector en propiedad.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, dice que desde el inicio de las conversaciones en la mesa de negociación se dejó claro por parte del Ministerio de Educación que lo establecido en la Ley 30 de 1992 frente a la Designación de Rector y la legalidad de las Políticas del Gobierno no tenían discusión, por lo tanto nunca se puso en tela de juicio que no fuera el CSU en Pleno quien Designará el Rector.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, dice que el objetivo de toda la deliberación dada ha sido para blindar el mecanismo, razón por la que si hay más observaciones sobre el articulado presentado por la Administración solicita presentarlas. Por su parte solicita la revisión y aclaración de lo establecido en los artículos: 7.- Aplicación de las pruebas –Competencias socio emocionales- las cuales están establecidas para los funcionarios Directivos en el Decreto 2539 de 2005. Por ejemplo el liderazgo está asociado a una conducta en función de la planeación, la toma de decisiones, el conocimiento del entorno entre otras variables, lo que significa que están normadas para evitar vacíos en este sentido.

Artículo 9.- Evaluación de las competencias - Ajustar la numeración y redacción- (Consultoría externa que la Universidad contrate para evaluarlas). Los resultados son los que permiten a los Consejeros tomar decisiones en el momento de la Designación. Artículo. 10.- Mayor claridad respecto a los criterios que se evalúan en la hoja de vida.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que falta definir el puntaje de las experiencias de tiempo adicional, en particular lo relacionado con los requisitos, por ejemplo la experiencia de ordenador de gasto. La propuesta es que quien tenga máxima experiencia tenga el mayor puntaje y los demás en la misma lógica hacia abajo. – Ver Tabla (10 años, 100% y 5 años el 50%).



Continúa la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, artículo 12.- Redacción y aclaración frente al Acuerdo 05 de 2012, en la Designación de Rector.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, indica que en el aparte de los requisitos falta precisar que un candidato no podría hacer parte de los distintos Consejos- Consejo Académico, Consejo de Participación Universitaria, entre otros-.

El Consejero ARMANDO LUGO GONZÁLEZ, dice que no se está cuestionando que el CSU-UD sea quien por Ley Designe al Rector, pero el porcentaje asignado a la participación de la comunidad en la consulta ha generado muchas inquietudes, una participación del 15% es muy tímida, la solicitud es considerar en darle mayor peso a la comunidad porque ella es quien escucha los debates, las propuestas y la visión de los candidatos frente a la Universidad.

La Consejera ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ, manifiesta que la discusión de la legalidad del CSU-UD para Designar Rector es una discusión superada y por eso fue posible llegar al tema de la ponderación, lo que sucede es que un 15% de participación de la comunidad indica que no se está teniendo en cuenta todo el trabajo adelantado por más de un año, es absurdo que después de trabajar para lograr mayor participación no se refleje en el Acuerdo sino con un 15% lo que significa: 1- Que no hay participación efectiva. 2.- Que si esta es la participación en el mecanismo de Designación de Rector que se espera frente al Estatuto General. Tanto esfuerzo para que al final se Designe Rector hasta diciembre y mientras tanto continuar con una Administración que no ha cumplido con los acuerdos de la mesa de negociación. La Representación Estudiantil se separa de cualquier decisión porque no se le ha escuchado, ni permitido participar activamente, todo el trabajo para que al final la participación de la comunidad en la Designación de Rector sea de un 15% y para que la Universidad tenga Rector en propiedad hasta diciembre, no la acepta la Representación de los Estudiantes ni la asamblea de estudiantes.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, dice que frente a lo planteado son varias cosas en las que es preciso avocar

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

la historia de lo que ha sucedido con el proceso porque aunque no participó en la construcción del Acuerdo 01 de 2016, sí apoyo la iniciativa del CSU-UD para Designar Rector, aunque fueron otras las circunstancias en el marco de lo que significó el voto en blanco. Sin embargo, hoy esta Representación en términos de participación está de acuerdo en que nada garantiza que dando mayor porcentaje a la participación de la comunidad no signifique contribuir a arraigar más los guetos de poder al interior de la Universidad facilitando la cooptación de votos de un candidato que además de otros señalamientos diga que tiene a favor el voto de uno de los Consejeros. El CSU-UD debe brindar todas las garantías a los participantes del proceso y esa es la razón por la que solicita que la decisión tomada se mantenga, pues al CSU le asiste responsabilidades tanto disciplinarias como fiscales mientras a la comunidad no, en esa línea apoya la decisión de las mayorías de este Consejo en trabajar para que ojala se Designe Rector en propiedad este año porque si se diera otro proceso fallido habría que cuestionar el papel de esta Representación en el seno del este cuerpo colegiado.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que cuando se quiere cambiar algo debe partirse de un diagnóstico y eso es lo que se ha venido haciendo, pero los problemas de fondo son otros, la participación en lo público es importante, aunque hay temores que en la elección directa prime el clientelismo. Por otra parte un conjunto de la comunidad más o menos importante ha considerado los hechos que generan inestabilidad. Sin embargo escuchada de la Representación Estudiantil, se deduce no están aspirando a una elección directa de Rector, sino a un mínimo en la participación de la consulta. En estos términos, desde el punto de vista simbólico, el 15% de participación de la comunidad es muy bajo. Además hay un hecho concreto y es que los miembros del CSU que actuamos como representantes de la comunidad universitaria aspirábamos a una mayor participación. Aunque algunos manifestamos que el porcentaje de participación de la comunidad era muy bajo, se decidió por mayoría que fuera el 15%. Comparto lo expresado por la Representación Profesoral en relación a que no es cierto que las universidades que optan por una mayor participación de la comunidad violan la Ley 30, simplemente el CSU como máximo órgano de Autoridad y Gobierno ha decidido que se mantenga un 50%.

En relación con la entrevista, falta claridad respecto a la forma de cómo se va a evaluar. En cuanto a los cargos directivos contemplados no están señalados los asesores y no se sabe si quienes ostentan estos cargos pueden participar en el proceso de designación de Rector. Además insisto que no es procedente divulgar los resultados iniciales.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, sugiere que se implemente un canal oficial de comunicación del CSU-UD para evitar distorsiones en la información de los resultados.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, solicita precisar y dejar explícito en la redacción del artículo 6 y el párrafo respectivo, lo correspondiente a no tener edad de retiro forzoso durante la inscripción y ejercicio del cargo. Artículo 7.- No tener vínculo con la Universidad y haberse aceptado la renuncia formalmente al momento de la inscripción. Artículo 8 – Criterios de evaluación- definir si un postdoctorado tiene puntos adicionales.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, aclara que el posdoctorado no es un título académico sino una formación posterior al título de doctor.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZLAÉZ, invita a deliberar sobre lo aprobado en la sesión anterior relacionado con la redacción y alcance del ponderado 35%- 15%- 50% porque es importante escuchar los



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



argumentos de todos para lograr un consenso sin perder de vista la realidad institucional de la Universidad, razón por la que considera importante reconsiderar la votación realizada. En este sentido la propuesta de la Representación de la Alcaldía es hacer una nueva votación en el marco de una mayor participación por parte de la comunidad en los porcentajes: 25% Hoja de Vida y evaluación de competencias; 25% participación de la comunidad –Consulta y un 50% para el CSU-UD.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, expresa que no hay problema en volver a reconsiderar los porcentajes siempre y cuando se presente una propuesta en el marco de los preceptos normativos.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, solicita un receso de diez minutos para deliberar y presentar una propuesta sobre el porcentaje de participación de la comunidad. **APROBADO** dar espacio para abrir el debate sobre los ponderados aprobados.

El Consejero NELSON FORERO CHACON, dice que recibe con beneplácito la reconsideración por parte del CSU-UD a lo manifestado por la comunidad.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, presenta la propuesta deliberada respecto a que no tenga valoración en porcentaje de la primera fase del proceso, sino que sea una etapa habilitante para que el CSU-UD seleccione los aspirantes que pasan a la segunda fase – Consulta-.



El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, dice que cada una de las tres fases como está estructurado el proceso cumple con un propósito. La calificación de la primera fase – hoja de vida y entrevista- es muy importante en la medida que permite una visión integral a tener en cuenta en la tercera fase, razón por la que no está de acuerdo en volver a revisar lo que tuvo en su momento la reflexión pertinente.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, considera importante darle todo el rigor a la hoja de vida y a las competencias para que los siete mejores pasen a la consulta, en ese sentido las propuestas son: 1- Que no exista diferencia entre los aspirantes y participen en igualdad de condiciones en la consulta con la comunidad. 2- Cambiar la ponderación, 25% Hoja de vida y entrevista-, 25% Consulta y 50% CSU-UD.

El Consejero ARMANDO LUGO GONZÁLEZ, dice que del CSU-UD depende la transparencia del proceso, la primera etapa como está califica y descalifica, de ahí la opción para que la primera fase no tenga puntaje porque no se trata de una contienda política.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, dice las etapas del proceso de Designación de Rector son claras, lo que está en consideración es abrir el debate para ver la viabilidad de revisar los porcentajes de cada una, pero la posición el Ministerio es que el Rector de la Universidad tenga la mejor hoja de vida y como dice la Representación de las Directivas Académicas "Ojala se presente alguien del extranjero con una visión amplia de internacionalización", pero cómo competir contra alguien interno en una consulta cuando no lo conoce la comunidad es muy difícil, eso hay que tenerlo en cuenta porque se está buscando que el proceso sea transparente, abierto y que garantice la mayor participación.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, hace una réplica y dice que en opinión del suscrito la primera etapa-

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

hoja de vida y entrevista – es una fase fundamental. Lo que está en consideración es no asignarle un porcentaje, lo que no significa que no sea importante, es quizá la etapa más importante en la medida que escoge y califica los aspirantes que reúnen las competencias y cumplen los requisitos para que la comunidad escoja y califique. La propuesta lo que busca es resolver la realidad simbólica del 15% en la participación de la comunidad donde el CSU-UD siempre va ser el actor central de la selección. 2. Que la Designación del Rector sea el resultado de un porcentaje del CSU-UD y otro de la comunidad sin desconocer la facultad del CSU-UD.

La Consejera ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ, dice que la ponderación es fundamental en la percepción de la realidad y el simbolismo de lo significa para el CSU-UD la comunidad con una ponderación tan baja, la comunidad exige más participación, pues llama la atención que el Gobierno no tenga en cuenta el peso que puede tener la comunidad universitaria compuesta por los exrectores, profesores, docentes y trabajadores. El papel aguanta todo, pero es que la comunidad es la que está elaborado el proyecto Estatuto General, y además es importante tener en cuenta que la comunidad no se deja manipular ni comprar, lo que se está reclamando es que se dé más peso a su participación ya que ella es el núcleo central de la Universidad.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, dice que para la Administración siempre ha estado presente la comunidad sin importar las diferencias conceptuales, por eso siendo coherente con lo que establece el Ministerio de Educación, está de acuerdo con la propuesta de la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ 25%-25%-50%. Además es importante reconocer que el Ministerio de Educación ha estado trabajando durante dos Administraciones con la comunidad.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, solicita mayor ilustración de la propuesta en consideración para entender mejor la diferencia entre requisito habilitable frente a una fase calificatoria.



El Consejero NELSON FORERO CHACON, aclara que calificable es cuando se le asigna puntos, situación distinta la que se verá en la evaluación de las competencias.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, dice que entonces la calificación es importante para materializar los resultados de la última fase para un determinado candidato.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, aclara que ni siquiera la información de las etapas anteriores es de conocimiento de los Consejeros porque es la Secretaría quien presenta a los Consejeros un cuadro que debe completar – última casilla- con el valor al mérito y posteriormente la Secretaría es quien finalmente hace la sumatoria que permite determinar según los resultados quien ha sido Designado como Rector.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, dice que para evitar la interpretación es conveniente dejar claro en el texto del Acuerdo los parámetros que habilitan o inhabilitan a un aspirante por no cumplir un requisito.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ dice que es necesario calificar para habilitar y en ese sentido hay que revisar los criterios habitantes de la primera fase en lo que tiene que ver específicamente con la hoja de vida porque en la última fase la valoración es netamente subjetiva de cada Consejero luego de conocer el plan de gobierno y su defensa por parte del candidato.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, declara suficiente ilustración frente a las propuestas de dejar la ponderación de cada una de las etapas: 1.- 25%- Hoja de vida y Entrevista, 25% Consulta y 50% la sesión del CSU-UD. 2.- Primera fase del proceso Habilitante; 40% la Consulta y 60% Sesión del CSU-UD.

Votos a favor de:

Propuesta de la primera fase Habilitante, 40% a la Consulta y 60% Sesión del CSU-UD. **Tres (3) VOTOS**

Propuesta: 25% Hoja de vida y entrevista, 25% Consulta y 50% Sesión del CSU-UD. **Cinco (5) VOTOS.**

Una (1) ABSTENCIÓN de la Representación Estudiantil.

Frente a la operacionalización del contenido de los artículos en los que se presentan observaciones, la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que con ánimo propositivo se entra a revisar artículo por artículo.



Los ítems a incluir son: - Mencionar los órganos de Dirección y Gobierno,- Hacer la claridad frente a las inhabilidades de no pertenecer a cargos Directivos ni Ejecutivos de la Universidad.- Incluir en un párrafo lo establecido en el Acuerdo 11 de 1998, el Acuerdo 05 de 1999, el Acuerdo 01 de 2012 y el Acuerdo 10 de 2015, respecto a lo que se indica de los cargos Directivos en la Universidad (Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de Instituto, Coordinadores Académicos y Secretario General). - Dejar explícito que se debe formalizar la renuncia para la inscripción al proceso para que no haya interpretación.- Periodo institucional de cuatro años (Dejar abierto por ejemplo primer día hábil... dejarlo de manera indeterminada) y especificar fechas concretas en el acto administrativo del cronograma porque se viene de un periodo de transición que no debe afectar la legalidad y seguridad del proceso.-

A Propósito del periodo institucional el Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que en el Estatuto General, se determina que terminado un periodo institucional se debe convocar las elecciones de forma nominal.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, comparte el planteamiento del Representante del Ministerio de Educación frente a dejar abierta la fecha de inicio del periodo institucional porque el Acuerdo de Designación como un acto superior normativo, no debe modificarse ante los eventuales cambios de fecha del cronograma. El objetivo es que el proceso de Designación de Rector sea diáfano y la coyuntura no tiene por qué afectar la legalidad y seguridad del proceso. Sin embargo, para mayor claridad jurídica solicita a los abogados generar una salida a lo establecido en la normatividad interna.

Frente a las tres etapas del proceso señala que debe haber coherencia entre los establecido para la convocatoria pública y los requisitos habilitantes, literales e y f (Hoja de vida y evaluación de las competencias socio emocionales), por parte de una entidad consultora externa que contratará la Universidad para aplicar unas pruebas. - Precisión y redacción-, - Inscripción en la página web de la Universidad en el link elecciones, cambiar el valor de los ponderados de acuerdo con la aprobación de la modificación inmediatamente anterior- 25%- Hoja de vida y entrevista, 25% Consulta y 50% sesión CSU-UD.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, precisa que con el nuevo ponderado 25% a la fase de Hoja de vida y entrevista, propone que la Hoja de vida tenga 10 puntos y la evaluación de las competencias 15 puntos.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que está en consideración la propuesta presentada POR EL Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS. **APROBADO.**

Frente a los puntos de cada uno de los criterios establecidos en los artículos de las tres etapas del proceso, el Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, propone desarrollar la forma de operacionalizar la asignación de los puntos en un párrafo.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, propone abordar en detalle cada uno de los criterios que habilitan a los candidatos en el aparte de la hoja de vida.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que es necesario dejar claro que el tener dos títulos de Maestría no genera doble puntaje y el título de doctor en este caso es un plus, porque el requisito habilitante es tener Título de Maestría.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que está en consideración el primer requisito habilitante en el marco de dos categorías: Título de Maestría o Título de Doctor.

Votos a FAVOR ocho (8): Consejeros: FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMES, MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, GERMAN URREGO SABOGAL, JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, ARMANDO LUGO GONZÁLEZ, CARLOS FAJARDO TAPIAS, NELSON FORERO CHACON.

UNA (1) ABSTENCIÓN de la Representación de los Estudiantes.

En el mismo sentido el Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, propone revisar la redacción del artículo relacionado con el carácter cualitativo de la información estandarizada que suministrará la Consultoría Externa contratada por la Universidad para la evaluación de competencias.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa que la información que suministre la Consultoría es de carácter cualitativo y cada uno de los Consejeros en la sesión del CSU-UD es quien le da un carácter cuantitativo a cada una de las competencias evaluadas en los candidatos.

Respecto al valor asignado a cada uno de los criterios, el Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMES, propone asignarlos a cada uno de los criterios en forma proporcional de acuerdo al porcentaje aprobado para cada una de las fases.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, propone con base a los resultados obtenidos en la hoja y evaluación de competencias hacer la ponderación correspondiente para asignar el 25%.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, dice que de acuerdo al planteamiento del Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMES el máximo puntaje de la hoja de vida son 10 puntos y el resto es proporcional y de la Evaluación de competencias 15.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que está en consideración la forma como se materializan los puntos en la hoja de vida- Máximo diez (10) - y en la evaluación de competencias – Máximo quince (15). Para un total de 25%.

VOTOS A FAVOR:

Ocho (8). Consejeros: FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, GERMAN URREGO SABOGAL, MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, CARLOS FARJADO TAPIAS, JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, NELSON FORERO CHACON y ARMANDO LUGO GONZÁLEZ.

Una (1) ABSTENCIÓN de la Representación de los Estudiantes.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, dice que revisada en detalle la primera fase del proceso correspondiente a la hoja de vida y evaluación de competencias cuya ponderación corresponde al 25%, es necesario cuantificar en detalle cada uno de los criterios establecidos.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, presenta la distribución proporcional de los diez puntos asignados a los criterios de la hoja de vida:

Formación Académica – Dos puntos –

Título de Doctorado – Un punto-

Título de Maestría – Un punto-

Experiencia como docente Universitario- Dos punto cinco – 0,25 adicional.

Experiencia en cargos de Dirección Administrativa -Dos punto cinco – 0.25 adicional.

Experiencia como Ordenador de Gasto, mínimo dos años – Un punto –

También precisa que en algunos casos la experiencia en cargos administrativos es simultánea con las funciones de ordenador del gasto, para lo cual sugiere un parágrafo que explique que el ser Ordenador de Gasto va implícito a la experiencia en cargos de Dirección Administrativa.



Experiencia investigativa definida en las categorías de COLCIENCIAS: Senior 0.2, asociado 2.0, junior 1.0 o 0.5 para las publicaciones de libros o artículos en revistas indexadas.

Respeto a la evaluación de las competencias se solicita a la Administración presentar la redacción y en el parágrafo explicar la información que brinda la Asesoría contratada por la Universidad para tal efecto.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, somete a consideración declarar la sesión permanente como lo establece el artículo 7 del Acuerdo 03 de 2013. **APROBADO POR unanimidad.**

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, propone incluir unos literales para explicar el máximo puntaje asignado a cada uno de los criterios y los puntos adicionales en forma proporcional hacia abajo.

En relación con la fase de la consulta se precisa la necesidad de considerar en la redacción el voto en blanco y la forma como se presentan los ponderados que corresponden al total de los votos por estamento.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, sugiere que la presentación se haga de forma proporcional de acuerdo con el resultado final.

El Consejero NELSON FORERO CHACON, dice que una cosa es la presentación proporcional de los resultados y otra un resultado respecto al universo de los votos.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, precisa que el total de la participación en la consulta es del 25%, de manera que en una regla de tres a partir del referente de 100, los resultados son proporcionales hacia abajo. Las propuestas sobre el devenir de la consulta son: 1- A partir de todo el universo. 2- Proporcional sobre universos distintos.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, propone sacar el ponderado descontando el voto en blanco del total de la votación obtenida por los candidatos.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, pregunta si en la ponderación del 25% está incluido el voto en blanco porque podría terminar calificando si lo excluye para hacer o no ponderación si se excluye la valoración o hace la ponderación los 25 puntos equivalen 100%, sino es así se reparte de acuerdo a los porcentajes. En una regla de tres ninguno obtendría los 25 puntos.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, sugiere incluir únicamente los candidatos de carne y hueso en la votación ponderada y luego aplicar una regla de tres.

Respecto a la normatividad del voto en blanco el Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que el Acuerdo 07 de 2016 no establece la ponderación de los resultados en la consulta.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, sugiere revisar el Acuerdo 07 de 2016, porque no se puede dejar a la interpretación los resultados.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, dice que es necesario determinar si el voto en blanco es un candidato o es una opción como lo establece el Acuerdo 07 de 2016.

Con base en la simulación realizada por el Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, el Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, dice que en el mecanismo lo que se vuelve relevante es la distancia en votos o en proporción a quien gana la consulta y en este sentido lo que debe importar es el orden y no la distancia porque si la distancia es muy significativa le quita el mérito a los siguientes candidatos.

El Consejero ARMANDO LUGO GONZÁLEZ, dice que los resultados deben ser proporcionales al mérito que es lo que le da legitimidad al resultado.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que con la consulta a la comunidad se pretende conocer el nivel de aceptación de un candidato, eso se evalúa a través de la votación y el que tiene una votación determinada más alta es el que tiene su mayor representación, en ese punto entonces al platear, entonces lo que estamos buscando



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



allí es cuanta es la aceptación que realmente se tiene en ese espacio, yo lo que plantearía sería se hace ponderada de acuerdo a la cantidad de votos que se tiene, pero ojo eso está de la mano con el mecanismo de ponderado que se haga de cada uno de los estamentos porque un mecanismo como el anterior castiga la participación, entonces tendríamos que plantear un mecanismo que favorezca la participación que ese es el plus del asunto, en ese sentido uno podría decir que hacemos la ponderación de acuerdo al universo, son tanto votos que las personas que votaron de acuerdo a su estamento y pues hay algunos porcentajes que saca cada candidato y eso representa una puntuación, es decir, no va haber ninguno que obtenga 25 puntos es lo único que estoy diciendo allí, pero si se favorece la participación en la consulta.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCÍAS-REYES, dice si uno le otorga los 25 puntos a alguien que va ser el primero, la escala ordinal se vuelve muy importante, cuánto le asigno al segundo si al primero le asigno 25.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que eso sería importante si dijera los primeros 5, por ejemplo tiene un criterio de relevancia frente al CSU-UD del momento, o sea si fuera un filtro por ejemplo la consulta, o sea la escala ordinal tiene su importancia en la medida que por ejemplo determina el filtro del 1 al 5. Aquí lo que estamos viendo es que tanto representa esos votos de la consulta dentro del valor de cada candidato, más que el orden del mismo en la puntuación

Los 25 puntos se asignan y se reparten solo si se obtuvo 100 votos y votaron 1000, realmente equivale al 100%, pero si alguien saca 800 votos tiene 80 por ciento de 25, a eso me refiero



El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, dice que en términos de equidad el discurso no es lógico porque un candidato externo siempre estará en desventaja frente a un candidato interno.

El Consejero ARMANDO LUGO GONZÁLEZ, expresa que es asimétrico la relación 800 a 100 porque se desconocen unos votantes que para el caso significa que si es un candidato de afuera, él tiene una votación, mientras que la de un candidato interno la votación puede estar dividida.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que no tiene sentido la consulta si la mayoría de las personas terminan votando en blanco, tú lo que tiene es que simplemente con un porcentaje muy pequeño le asignan 25 puntos al que tuvo aceptación y 25 cuando no tuvo aceptación de la comunidad, me parece que eso si es un poco complicado

La Consejera ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ, dice por ejemplo FAJARDO obtuvo menos del 1% en el proceso donde resultó electo, no procede que queden 8 puntos cuando la aceptación de la comunidad fue del 1%, ahí es donde decimos que no es equitativo, se desconoce la opinión de la comunidad porque fue la aceptación que tuvo el candidato.

El Consejero ARMANDO LUGO GONZÁLEZ, dice que la legitimidad a reconocer es para el candidato y para el voto porque el CSU-UD tiene la capacidad de incidir en el resultado al quitar preponderancia a la comunidad si ya se vio que alguien de afuera fue Rector, hay que privilegiar la votación porcentual por arriba de 25 y por debajo proporcional así hayan candidatos con un 1% de aceptación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que al comprar los resultados son diferentes en orden y en distancia, la sugerencia es tomar la información de los resultados y distribuirlos. El personaje que obtuvo mayor votación se le asigna un máximo de 25 puntos y proporcional a los siguientes.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, invita a construir la propuesta- porcentual o proporcional- para incluirla en el parágrafo respectivo dejando claro que el voto en blanco no es un candidato.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, sugiere que los puntos sean proporcionales al desempeño en la consulta y porcentual para quien no obtenga los 25 puntos.

VOTOS A FAVOR de la propuesta que los puntos sean proporcionales al desempeño en la consulta y porcentual para quien no obtenga los 25 puntos. **Ocho (8) Votos.** Consejeros: FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, GERMAN URREGO SABOGAL, MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, CARLOS FAJARDO TAPIAS, JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES. NELSON FORERO CHACON, ARMANDO LUGO GONZÁLEZ.

Una (1) **ABSTENCIÓN** de la Representación de los Estudiantes.

Respecto a la dinámica a desarrollar en la Sesión del CSU-UD, el Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, está de acuerdo con el banco de preguntas que permite analizar el Plan de Gobierno de cada uno de los Consejeros al igual que la evaluación de las competencias comunicativas, de liderazgo, conocimientos y dilemas éticos. Que presente la Consultoría que se contrate para tal efecto.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, solicita un tiempo prudencial – dos días- para revisar asuntos de forma en el articulado del Acuerdo que se aprueba.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que aún falta revisar el calendario propuesto por la Administración para aprobar el Acuerdo del mecanismo de Designación de Rector y la definición reglamentación de los detalles de la última Sesión del CSU-UD.



El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, solicita claridad respecto a la definición de los resultados en la sesión del CSU-UD.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, precisa que con base a la información – cuadro – donde se relaciona los resultados de la primera y segunda fase, cada uno de los Consejeros CALIFICA sobre los 50 puntos del 100% que le corresponden al CSU-UD. La Secretaría suma todo el puntaje y luego de aplicar una regla de tres se obtiene el equivalente del cien por ciento.

La calificación del voto en blanco es de cero (0).

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, solicita modificar el Acuerdo 07 de 2016 que está vigente en el aparte del voto en blanco.

En relación a la seguridad jurídica de un proceso electoral en la Universidad el Consejero GERMAN URREGO

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

SABOGAL, dice que con base en la autonomía universitaria el Consejo Directivo -CSU- puede establecer su propia normatividad para Designar Rector, siempre que no sea contrario a la Constitución y a la Ley.


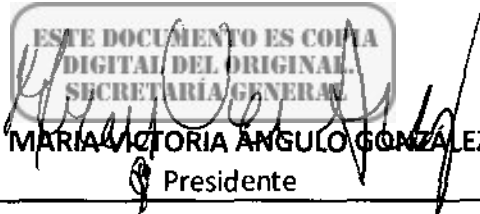
Finalmente la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa que las tareas para la Administración frente al articulado del Acuerdo son: 1- Revisar los vocablos – Designación-. 2- Revisión jurídica para que haya coherencia en lo determinado frente al voto en blanco, 3- Convocar a una sesión extraordinaria para revisar la propuesta de reglamentación del Acuerdo y el calendario en el marco de la Ley porque el texto no se somete nuevamente a ninguna votación, la revisión solo se hará en términos de la legalidad de lo que allí se exprese.


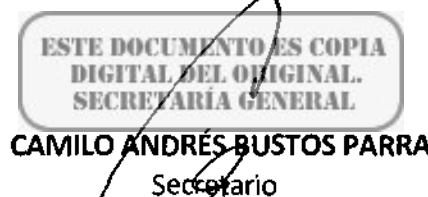
El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUPÁREZ, solicita convocar a una sesión extraordinaria por cuanto es necesario presentar temas importantes para la gestión de la Administración.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, dice que de acuerdo a la disponibilidad de la agenda se convoca la sesión extraordinaria para la próxima semana.

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 9:50 p.m.

La presente acta es APROBADA en Sesión N° 024 del 17 de agosto de 2017



 MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ
 Presidente



 CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
 Secretario